

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Encinas Reales**

Núm. 9.393/2011

Don Juan Víctor Prieto Sánchez Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba), hago saber:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se procede a dar publicidad al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 15 de septiembre de 2011, por el que se aprueba la dedicación parcial del Alcalde-Presidente y la cuantía de sus retribuciones, cuyo tenor literal es el siguiente:

II.- Aprobación, si procede, de la dedicación parcial del D. Juan Víctor Prieto Sánchez, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, y fijación de la cuantía de sus retribuciones.

//...//.

Primero.- Aprobar que D. Juan Víctor Prieto Sánchez, Alcalde-Presidente de esta Corporación, desempeñe su cargo en régimen de dedicación parcial, con unas retribuciones brutas anuales de doce mil ciento cuarenta y un euros con veintidós céntimos (12.141,22 €), distribuidas en catorce (14) pagas de 867,23 € cada una.

Segundo.- Las retribuciones fijadas se incrementarán cada año

en la cantidad que establezca la Ley de Presupuestos Generales del Estado para las retribuciones de los funcionarios sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, haciéndose efectivo dicho incremento simultáneamente al del resto del personal del Ayuntamiento.

Tercero.- Dar de alta en el Régimen General de la Seguridad Social a la persona que actualmente ocupa el cargo de Alcalde-Presidente, D. Juan Víctor Prieto Sánchez, asumiendo el Ayuntamiento el pago de las cuotas empresariales correspondientes según lo establecido en la normativa que sea de aplicación y teniendo en cuenta lo dispuesto en el apartado siguiente.

Cuarto.- Autorizar la compatibilidad con las retribuciones que percibe por su trabajo como Profesor del Colegio "La Purísima" de Lucena (Córdoba), con cargo al Presupuesto de la Junta de Andalucía.

Quinto.- Autorizar el gasto en la cuantía necesaria para hacer frente al pago de las retribuciones previstas, así como a los costes de afiliación y cotización a la Seguridad Social.

Sexto.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y notificarlo al interesado, para su conocimiento y efectos.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Dado en Encinas Reales, a 17 de octubre de 2011.

El Alcalde:

Juan Víctor Prieto Sánchez.